

Lobos, 24 de Octubre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 71/2017 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2870**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente N° 71/2017 presentado por la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de Lobos, Cnel. Dionisio Urquiola; solicita denominar a barrio de la localidad de Empalme Lobos con el nombre “General San Martín”; y

CONSIDERANDO: Que en este H.C.D. se sancionó la Ordenanza N° 2790, nombrando a las calles que forman parte del Barrio destinado a viviendas sociales PROCREAR con nombres alusivos a la Gesta Sanmartiniana.-

Que el nombre del barrio y de las calles es esencial en una comunidad que desea crecer brindando a sus habitantes comodidad y bienestar.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2870

ARTÍCULO 1º: Nómbrase al Barrio destinado a la construcción de viviendas sociales PROCREAR, como “Barrio General San Martín”.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-